

REPÚBLICA DE COLOMBIA

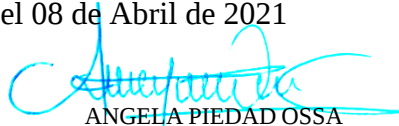


RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2017-00796-00
DEMANDANTE: PEDRO HERNAN TORRES URREGO
DEMANDADO: COLPENSIONES –PORVENIR.

Bogotá D.C., Ocho (08) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al despacho del señor Juez, informando que el presente proceso tenía audiencia programada para el 08 de Abril de 2021

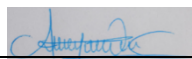

ANGELA PIEDAD OSSA
GIRALDO SECRETARIA

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, 08 DE ABRIL DE 2021**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

Fijar nueva fecha y citar a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 80 del CPL, para el día JUEVES 06 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 11:00 a.m., la cual se llevará a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.

rymabogadoscolsultores@gamil.com
ptorresu@invima.gov.co
audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
jackrodriguez@porvenir.com.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C (09) de Abril de 2021
Por ESTADO N° 55 de la fecha, fue notificado el auto anterior. 
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813d1dc1db7cc727386889770904cb3923598dd9362b9a5aa02c0cb7c9781dd4**

Documento generado en 09/04/2021 04:01:36 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2019-00073-00
DEMANDANTE: MARIA VICTORIA RODRIGUEZ RUIZ
DEMANDADO: COLPENSIONES – OLD MUTUAL - COLFONDOS

Bogotá D.C., Ocho (08) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al despacho del señor Juez, informando que el presente proceso tenía audiencia programada para el 08 de Abril de 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, 08 DE ABRIL DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

Fijar nueva fecha y citar a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 80 del CPL, para ~~el~~ día JUEVES 06 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 2:30 p.m., la cual se llevará a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.

Correos:

abogadojosehenryorozcomartinez@outlook.es

Demandado:

notificacionesjudiciales@colfondos.com.co

cliente@skandia.com.co

audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com

jairar.bp@gmail.com

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 055 fijado hoy
09 DE ABRIL DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f957849a9fa53c51f0aa2a94844e7a6b9b651cdb398b05c117481f93294e4302**

Documento generado en 09/04/2021 04:01:37 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

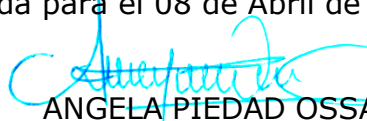


RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2019-00354-00
DEMANDANTE: SANDRA JARAMILLO MENDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES – COLFONDOS-
PROTECCION -PORVENIR

Bogotá D.C., Ocho (08) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al despacho del señor Juez, informando que el presente proceso tenía audiencia programada para el 08 de Abril de 2021

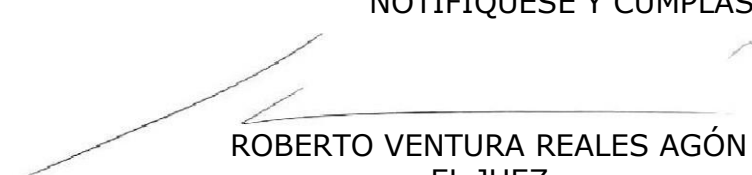

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
08 DE ABRIL DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. Fijar nueva fecha y citar a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 80 del CPL, para el día JUEVES 06 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:30 a.m., la cual se llevará a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

DTE:

notificaciones@restrepofajardo.com
notificacionesrestrepofajardo@hotmail.com

DDOS:

Audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
accioneslegales@proteccion.com.co
abogados@lopezasociados.net
jairar.bp@gmail.com

PROCURADURÍA:

asuntoscivilesylaborales@procuraduria.gov.co
lnotas@procuraduria.gov.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 055 fijado hoy
09 de Abril DE 2021



ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2239758554b144a7162d372d815551c3df8b28b664c4e208b498b41a53c75e39**

Documento generado en 09/04/2021 04:01:38 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA	ORDINARIO
RADICADO	110013105007-2020-00235-00
DEMANDANTE:	YADIRA MARIA STEVENSON
DEMANDADO:	BIOTOSCANA FARMA S.A

Bogotá D.C., 08 de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Reconózcase y téngase a la firma GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S, identificada con NIT 830.515.294-0, como apoderada de la demandada BIOTOSCANA FARMA S.A

Por reunir los requisitos establecidos por el art. 31 del CPL se tiene por CONTESTADA la demanda por parte de la demandada BIOTOSCANA FARMA S.A, se corre traslado por el termino de 3 días, sobre la excepción previa propuesta por el apoderada de la demandada.

Para que tenga lugar la audiencia especial obligatoria de conciliación y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, se fija la hora de las **2:30 P.M., DEL LUNES TRES (03) DE MAYO DE 2021** En consecuencia se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer el demandante y el representante legal de la entidad demandada. En el evento de fracasar la conciliación se decretarán las pruebas que se consideren pertinentes. la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.

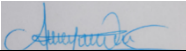
Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y cgaitana@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C (09) de Abril de 2021
Por ESTADO N° 055 de la fecha, fue notificado el auto anterior. 
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Correos:
Rosaliana1976@yahoo.com
yadiramaria50@hotmail.com

Demandado:
colombia@grupobiotoscana.com
fsalazar@godoycordoba.com
notificaciones@godoycordoba.com

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e1166d0b98f4b0e2e9a0135d579bda4389b54c867fe8f82f4b7bf494a7e26a1
Documento generado en 09/04/2021 04:01:38 AM